

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo., a los dieciocho del mes de julio del dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través del SISAI Durango, en fecha **08 de julio de 2024**, solicitud interpuesta por el **C. Jose Ángel Luna Delgado** a la que se le asignó el folio No. **101125400001324** con el presente Acuerdo da cuenta:

- I. Con apoyo de los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1º, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; en la **COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO** es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se presentan; por lo que procede a **EMITIR:**

Que esta Unidad de Transparencia es competente para contestar la solicitud presentada por el **C. Jose Ángel Luna Delgado**, de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, por tal situación la solicitud de referencia, fue atendida por esta **COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**, para que en el ámbito de su competencia dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, la cual se detalla de la siguiente manera:

Al revisar la solicitud de información, se le requirió al departamento correspondiente de esta Comisión que, se me proporcionara la información plasmada en dicha solicitud, a su vez, me remitieron el oficio LSV/DC/001/2024 que a continuación se anexa.



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA



Victoria de Durango, Dgo. 15 de Julio de 2024
LSV / DC / 001 /2024

ING. GRACIA AIDA CARDOZA RODRIGUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COESVI
P R E S E N T E.-

Con relación a su oficio no. COESVI/UT-033/2024, de fecha 09 de Julio del año en curso, en el cual nos hace llegar la Solicitud de Información Pública presentada con la identificación: **C. JOSÉ ANGEL LUNA DELGADO**, con número de folio: **101125400001324**, a través del **SISAI**, referente a la solicitud de apoyo, subsidio o alguna forma de asistencia para adquirir una vivienda y asimismo, menciona que padece una discapacidad neuro-motriz

Al respecto, me permito informarle que esta **Comision Estatal de Suelo y Vivienda** en el presente Ejercicio no está llevando a cabo algún programa de adquisición de vivienda; sin embargo, nos gustaría apoyarlo, por lo cual le solicitamos favor de comunicarse a los siguientes teléfonos para que nos proporcione sus datos y agendarle una visita en su domicilio, así mismo para brindarle la asesoría que solicita.

Teléfonos: (618) 1374270 y (618) 1374296, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

C. LUCIANO SIFUENTES VILLEGAS
DIRECTOR DE CONCERTACIÓN SOCIAL

ELABORÓ Graciela Castrellón Terán	REVISÓ Ing. Jorge Ibarra Valenzuela	AUTORIZÓ C Luciano Sifuentes Villegas
---	---	---

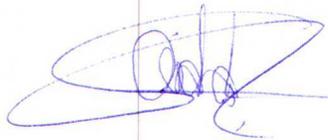
C c p - Prof. Jaime Fernández Saracho - Director General de la Coesvi
C c p - Archivo



Por las consideraciones antes señaladas, esta Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, procede a emitir:

ÚNICO. - Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firma de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, que autoriza y da fe.



ING. GRACIA AIDA CARDOZA RODRÍGUEZ
JEFA DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA COESVI

C. c. p. Lic. Jaime Fernández Saracho Director General de la COESVI Para su conocimiento.
c. c. p. Archivo